



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 23 de agosto de 2023
H.C.M. PIE N° 129/23

Señor:
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



Q. 4988

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 91 de 23 de agosto de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 2182/23, emitido por los Concejales Iber Antonio Pino O'barrio y Luz Melisa Cortes, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N°129/23

En aplicación de los artículos 14 y 15 de la Ley N° 26/14 de fiscalización, modificada por la Ley Autonómica Municipal 330/23, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Informe, quién es el actual encargado de mercados dentro en el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre (GAMS) y quiénes fueron los encargados durante las gestiones 2021, 2022 y 2023. Remita file de todos los encargados en las gestiones mencionadas.
2. Informe, cuál es el perfil mínimo que se debe cumplir para ser encargado de mercados en el GAMS.
3. Remita file de los funcionarios del GAMS que se encuentran a cargo de la administración y control en el "mercado de las flores", como también manual de funciones de cada uno de los funcionarios a cargo del mencionado mercado.
4. Informe, si existen denuncias de abuso de autoridad o maltrato en contra de los funcionarios del GAMS que administran y se encuentran a cargo del "mercado de las flores" ya sea por parte de usuarios, vecinos o vendedoras del mencionado mercado.
5. Informe, cuál es el procedimiento de adjudicación de uso de puestos en los mercados dependientes del GAMS, qué procede cuando existe un solo adjudicatario y qué procede cuando existen varios adjudicatarios.
6. Informe, cuáles son las funciones que cumplen los administradores de mercados en los procesos de adjudicación de puestos en los mercados.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



7. Informe, cuáles son los requisitos y procedimiento para poder adjudicarse un puesto en el "mercado de las flores", en caso de rechazo de solicitud por incumplimiento de los requisitos para la adjudicación, el postulante a la adjudicación pierde la posibilidad de adjudicarse o la entrega de requisitos es una observación subsanable.
8. Informe si asociaciones civiles tienen alguna atribución especial o preferencia con relación a particulares que se presenten a adjudicaciones de puestos en los mercados, de ser así cite la normativa que atribuye preferencias a asociaciones civiles sobre personas particulares en adjudicaciones de puestos en mercados.
9. Informe, cuántos puestos existen en el "mercado de las flores". Del total de puestos, cuántos se encuentran disponibles para futuras adjudicaciones. Remita documentación de las adjudicaciones en el "mercado de las flores" en la presente gestión.
10. Remita copia de la documentación que adjuntaron a sus respectivas solicitudes los adjudicatarios de puestos en el "mercado de las flores" en la presente gestión.
11. Informe, si existe la posibilidad normativa de que hermanos o esposos puedan adjudicarse dos o más puestos en un mismo mercado. Remita antecedentes de la adjudicación de los puestos 18 y 19 del "mercado de las flores".
12. Informe, si el señor Carlos Pérez es funcionario del GAMS y si es parte del personal que administra o controla el "mercado de las flores", de ser así, informe si el mismo tiene denuncias en su contra por acoso o malos tratos por parte de vecinas o vendedoras del "mercado de las flores".
13. Informe, si la señora Gladys Montoya Casanova es funcionario del GAMS y si es parte del personal que administra o controla el "mercado de las flores", de ser así, informe si la misma tiene denuncias en su contra por malos tratos por parte de vecinos o vendedoras del "mercado de las flores".
14. Informe, si el personal que se encuentra a cargo de la administración y control de los mercados, reciben la adecuada capacitación para ejercer los cargos y las responsabilidades que tienen.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Abog. Yolanda Edith Barrios Villa

**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza

**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**